



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 13
SERIE DE 1994-95

"PARA DAR CONSENTIMIENTO A LOS SEÑORES MIGUEL A. SIBERON MALDONADO Y LUCIA GUZMAN OQUENDO PARA QUE PUEDAN REFINANCIAR LA PROPIEDAD IDENTIFICADA COMO SOLAR #26 DEL BLOQUE B DE LA URB. SAN TOMAS PLAYA DE PONCE, PUERTO RICO Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE PONCE".



POR CUANTO: Con fecha 8 de mayo de 1987, ante Notario Público Luis E. Rodríguez Santiago, los señores Miguel A. Siberón Maldonado y Lucía Guzmán Oquendo adquirieron por compra el solar y propiedad localizada en el #26 del Bloque B de la Urb. San Tomás de La Playa de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que en una de las condiciones de la referida escritura se especifica que la parte compradora, o sea, los señores Miguel A. Siberón Maldonado y Lucía Guzmán Oquendo, no podrán vender, traspasar ni hipotecar la propiedad que le vende el Municipio de Ponce durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce recibió carta y documentos de los señores Miguel A. Siberón Maldonado y Lucía Guzmán Oquendo, solicitando autorización del Municipio para poder refinanciar la propiedad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Para dar consentimiento a los señores Miguel A. Siberón Maldonado y Lucía Guzmán Oquendo, para que puedan refinanciar la propiedad identificada como solar #26 del Bloque B de la Urb. San Tomás de La Playa de Ponce, Puerto Rico; y autorizar al Honorable Alcalde a comparecer en representación del Municipio en la Escritura que corresponda.

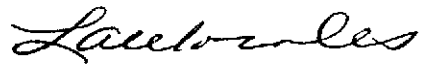
SECCION SEGUNDA: Se autoriza al Honorable Alcalde de Ponce a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

Luis A. Morales
[Firma]

SECCION TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1994.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 13, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión celebrada el 8 de agosto de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. José A. Rodríguez	Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Lourdes Torres	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira	Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Carlos L. Báez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	Hon. Waldemar Vélez
Hon. José A. Riera	

Ausentes Excusados:

Hon. Ana Pieve de Antunez
 Hon. Elba Figueroa
 Hon. José Jr. Echevarría

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 9 de agosto de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 10 de agosto de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 11 de agosto de 1994.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 ZMC